



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

1/2

LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ  
ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ  
LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ  
DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA  
SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES  
PRESENTES:

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTR. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 05 celebrada el día 02 de Marzo del 2022, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

IV.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR REGIDOR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, LA LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ Y EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, MEDIANTE SU OFICIO 065/11-C/2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE FUE ENCOMENDADO POR EL H. CUERPO EDILICIO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DESARROLLO LA TERCERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS ENCABEZADA POR EL TITULAR EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES ANTES MENCIONADOS, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

ES QUE, ANTE LA NECESIDAD DE UNA REGULACION EFECTIVA EN MATERIA DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOLES EN EL MUNICIPIO, ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN APROBATORIO DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS. POR LO QUE PONEN A SU CONSIDERACION DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO Y SOLICITAN EN CASO DE SER APROBADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBE EL PRESENTE REGLAMENTO PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, DEROGANDO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ANTERIORES A LA FECHA.

SEGUNDO: GIRESE INSTRUCCIONES PARA QUE UNA VEZ APROBADO SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, ASIMISMO, LOS TERMINOS EXPUESTOS EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES. SIMÓN HERNÁNDEZ #1

COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

OFICIO N° 359-GSG22  
ASUNTO: ACUERDO DE  
AYUNTAMIENTO

2/2

Sin más, el presente comunicado, lo constituye lo que el acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.



**ATENTAMENTE**  
San Juan de los Lagos, Jalisco, Marzo 03/2022

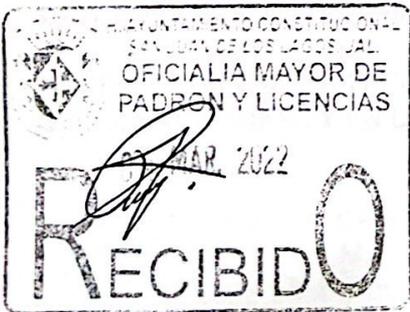
**SECRETARÍA  
GENERAL**

Mtro. José Raúl de Alba Padilla  
Secretario General

- C.C.P.-LIC. JOSE MARTINEZ YAÑEZ.-COMUNICACION SOCIAL.-
  - C.C.P.-LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.-DIR. DE TRANSPARENCIA.-
  - C.C.P.-C. PEDRO OSWALDO GUTIERREZ PADILLA.-DIR. DE PADRON Y LICENCIAS.-
  - C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
- JRAP/bdnl



Recibi  
10/03/22  
Gabriel



COMUNICACIÓN  
**SOCIAL**  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

4/3/22

Recibi  
4/03/22

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001